

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.996.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA

CONCEJALES PRESENTES

D.ANGEL EZQUERRA CALVO

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

D.FRANCISCO MOLINER EZQUERRA

D.ALFREDO FERRUZ ALCAINE

D.LUIS J.ECHENIQUE MINGUILLON

CONCEJALES AUSENTES

D.MARTIN SERRANO PEQUERUL

SECRETARIO

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis y bajo la presidencia del Señor Alcalde D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Consistorial.

El Concejal del Partido Socialista Obrero Español se incorporó a la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1.996.

No haciendo objeción alguna los cinco concejales presentes al contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 1.996, repartido con la convocatoria, esta queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- SEÑALAMIENTO DIAS FESTIVOS EJERCICIO 1.997.

Visto el escrito de fecha 8 de noviembre de 1.996 del Jefe del Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, recordando la competencia del Ayuntamiento para proponer hasta dos días festivos para esta localidad en el año 1.997, diferentes de los señalados en la Resolución de 8 de octubre de 1.996 de la Dirección General de Trabajo y Migraciones, la Corporación en Pleno con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Señalar como fiestas locales para el año 1.997 los días 15 de mayo y 8 de septiembre, festividades de San Isidro y de la Natividad de la Virgen respectivamente.

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón en Teruel.

TERCERO.-CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIOS 1.994 Y 1.995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 y ss. de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y siendo expuesta al público la Cuenta General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.994 y 1.995, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por los plazos señalados en el artículo 193.3 de la citada disposición legal (B.O.P.T.nº 205 de fecha 22 de octubre de 1.996), sin que contra la misma se hayan formulado reclamaciones ó reparos, la Corporación en Pleno con el voto favorable de sus cinco miembros presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Vinaceite de 1.994 y 1.995, en los términos y apartados que obran en el expediente.

2º.- Proceder a rendir la misma al Tribunal de Cuentas en virtud de lo señalado en el artículo 193.5 de la Ley mencionada.

CUARTO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Concejales presentes la resolución del Director General de Bienestar Social de fecha 14 de octubre de 1.996 resolviendo conceder al AYUNTAMIENTO DE VINACEITE la cantidad de UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS (1.600.000 Pts.) para la financiación de la REFORMA del HOGAR TERCERA EDAD, sito en la calle Mayor,31.

En otro orden de cosas el Sr. Alcalde informó de la gran acogida que la puesta en funcionamiento del servicio de transporte había tenido entre los vecinos de Vinaceite, debiendo a efectos laborales incrementar la jornada del operario de servicios múltiples responsable de la conducción del vehículo en treinta y seis horas mensuales con sus correspondientes haberes. Por otro lado se comentó el interés mostrado por el municipio de Almochuel en participar económicamente en el mantenimiento del gasto del servicio de transporte municipal, siempre que el mismo se pudiera prestar para esa localidad.

En último lugar el Sr. Alcalde manifestó que quiere dejar constancia expresa y formal del agradecimiento a los servicios y trabajos realizados para este municipio por la persona de D. MIGUEL ANGEL UNTORIA AGUSTIN, concediendo una gratificación económica con cargo a los presupuestos municipales, dentro de las competencias que la legislación actual le confiere.

QUINTO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada destacando la siguiente:

- Oficio del Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ,sobre las numerosas reclamaciones que ante esa administración se han presentado y quejas contra empresas instaladoras de gas butano.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, un asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tiene cabida en el apartado de ruegos y preguntas, es el relativo a la MOCION SOBRE LA DECLARACION DE CONTINUIDAD DE ENDESA COMO EMPRESA PUBLICA.

Votándose acto seguido de forma unánime por los seis Concejales presentes la procedencia de su debate, se sigue el procedimiento previsto en el artículo 93 y ss. del Reglamento citado.

MOCION SOBRE LA DECLARACION DE CONTINUIDAD DE ENDESA COMO EMPRESA PUBLICA.

Por el Sr. Secretario se da lectura íntegra a la carta remitida por el Sr. Alcalde de Andorra D. ISIDRO GUIA MATEO con fecha 4 de noviembre de 1.996, del tenor literal siguiente:

"Estimado compañero Alcalde:

Hay un tema crucial en este momento cual es la privatización de ENDESA y consumir gas para la generación eléctrica de la Central de Andorra, como tu bien conoces la actividad e ENDESA ha sido y es el motor principal para el consumo del carbón manteniendo puestos de trabajo tanto en la minería como en el transporte y el sector servicios, así como en la cooperación de obras tan importantes para regadíos, elevación de aguas, a la presa de Ciban en Caspe, ayudas a los regantes de la zona de Alcañiz y un sinnúmero de apoyos a proyectos de todo tipo y otros proyectos materializados como son: la gasificación, la Central de Escatrón, el lavadero de Carbón y la planta de desulfuración que se está construyendo en Andorra todo ello en apoyo del consumo de nuestros recursos carboníferos. Todo esto es materialmente imposible desde el punto de vista economicista de una empresa privada.

Por todo ello te ruego lleves al Pleno de tu Corporación para alegar por los intereses de la Cuenca Minera del Bajo Aragón y de Teruel, dejando al margen el color político que cada uno podamos representar.

MOCION: Declarar la continuidad de ENDESA como empresa pública por ser más beneficiosa social y económicamente, para los intereses de toda la provincia y manifestarnos en contra de la privatización de ENDESA por los efectos negativos y de ruina total para la Cuenca Minera y Teruel en su conjunto."

La Presidencia somete a votación la Moción, y efectuada el Pleno la aprueba por mayoría con el único voto a favor del PSOE y las abstenciones de los cinco miembros restantes (4 PP y 1 PAR), dando traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Andorra a los efectos procedentes.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejales FRANCISCO MOLINER EZQUERRA se propuso que el AYUNTAMIENTO DE VINACEITE de manera formal se pronuncie ante la ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejora realizados por los servicios de la Diputación Provincial de Teruel en la vía TERUEL V.1703 Vinaceite a la Carretera Comarcal 221 Azaila-Belchite y las deficiencias que los mismos presentan cuando aun no ha finalizado completamente la actuación. Dicha propuesta fue ratificada unánimemente por el resto de Concejales.

Por el Sr. Secretario y a requerimiento de los presentes, y en su condición de Secretario del municipio de Almochuel se comunicó que de manera oficiosa, las mejoras en el resto de la vía, C.V.305 Almochuel al empalme con la Ctra. de Zaragoza a Castellón, cuya competencia corresponde a la Diputación Provincial de Zaragoza están previstas en los Presupuestos de dicha entidad para el ejercicio de 1.997 sin poder concretar si se tratará de una actuación integral o de un simple mantenimiento.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés horas
Vº.Bº.

EL ALCALDE.
Fdo. José Luis Elías Lanuza.

EL SECRETARIO.
Fdo. Gonzalo Curto Vitas.